



**COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA**

**Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/113/2023**  
15 de junio de 2023

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/113/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53, 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 17 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Aprobación del orden del día.**

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

**II. Asuntos específicos a tratar**

**Único.** Presentación, discusión y/o aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública **020058423000292**.

### III. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- 1) **De la solicitud de acceso a la información pública.** Referente a la solicitud 020058423000292 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la persona peticionaria requirió conocer lo siguiente:

*“Con fundamento en los artículos 1, 6, fracciones III y VIII, 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 122 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, solicito se me otorgue la siguiente información por así convenir a mis intereses.*

*De los siguientes delitos:*

- *Violación sexual*
- *Estupro*
- *Incesto*
- *Abuso sexual/atentados al pudor*
- *Acoso sexual*
- *Hostigamiento sexual*
- *Ciberacoso sexual*
- *Violación a la intimidad sexual*
- *Rapto*
- *Privación de la libertad con fines sexuales*

*1. De manera desglosada por delito ¿cuántas vinculaciones a proceso se han dictado, a partir de enero de 2016 hasta la fecha?*

*2. De manera desglosada por delito, ¿cuántas sentencias condenatorias se han emitido, a partir de enero de 2016 hasta la fecha?*

*3. De manera desglosada por delito, del total de sentencias condenatorias, ¿en cuántas se ha sustituido/conmutado la pena, a partir de enero de 2016 hasta la fecha?*

*4. De manera desglosada por delito, del total de sentencias condenatorias, ¿en cuántas se ha suspendido la pena, a partir de enero de 2016 hasta la fecha?*

5. *De manera desglosada por delito, ¿cuántas sentencias absolutorias se han emitido a partir de enero de 2016 hasta la fecha?*
6. *De manera desglosada por delito, ¿cuántos casos se han resuelto por acuerdos reparatorios, a partir de enero de 2016 hasta la fecha?*
7. *De manera desglosada por delito ¿cuántos casos se han resuelto por suspensión condicional del proceso, a partir de enero de 2016 hasta la fecha?*
8. *De manera desglosada por delito, ¿cuántos casos se han tramitado por procedimiento abreviado, a partir de enero de 2016 hasta la fecha?” (Sic)*

- 2) **Requerimiento de información.** De acuerdo con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Administración Judicial, se identificó que las áreas administrativas competentes para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada, son las Administraciones Judiciales del Sistema de Justicia Penal Oral de las Zonas Mexicali y la Zona Costa.

Por tanto, mediante el oficio **1158/UT/2023** de fecha doce de junio del año dos mil veintitrés, envidado a las áreas administrativas competentes, la Unidad de Transparencia requirió por la entrega de la información.

- 3) **De la ampliación de plazo.** Por oficio **SJPO/0310/2023**, recibido en fecha catorce de junio del año dos mil veintitrés, signado por la persona Titular de la Administración Judicial del Sistema de Justicia Penal Oral Zona Mexicali del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, en virtud de lo laborioso que resulta la búsqueda minuciosa de la información en el plazo legal otorgado, motivo por el cual es necesario recurrir a esta prórroga por un plazo más de diez días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- 4) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- 5) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto

en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.

- 6) **Análisis de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por el área administrativa responsable, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretende realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos emiten los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se determina **CONFIRMAR** la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número **020058423000292** por el plazo de diez días hábiles.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta **acta de sesión extraordinaria** de Comité de Transparencia a la **persona solicitante** de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia que notifique a la **Administración Judicial del Sistema de Justicia Penal Oral de la Zonas Mexicali**, por conducto de la persona Titular de dicha área administrativa, respecto de la confirmación de la ampliación de plazo solicitada para dar respuesta la presente solicitud de acceso a la información, para su conocimiento y fines legales correspondiente sobre el nuevo plazo para el procesamiento entrega y notificación a la persona solicitante.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las nueve horas del día quince de junio del año dos mil veintitrés.

(RÚBRICA)

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y  
del Consejo de la Judicatura del Estado

(RÚBRICA)

MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ  
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado.

(RÚBRICA)

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES  
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

(RÚBRICA)

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO  
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

(RÚBRICA)

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA  
Secretaria Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/113/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.